



RESOLUCIÓN Nº 017-2008-MML/IMPL/PD

Lima, 30 DIC. 2008

El Presidente del Directorio del Instituto Metropolitano Protransporte de Lima:

VISTO:

El Acuerdo de Directorio tomado en la Sesión Nº 20-2008, de fecha 28 de noviembre de 2008;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de abril de 2007, la Sociedad de Auditoría Bello & Asociados S.C., elaboró el Informe Nº 022-2007-3-0154, "Examen Especial sobre el cumplimiento del Plan Estratégico al 31 de diciembre de 2005 y 2006", mediante el cual observa que no se ha aprobado oficialmente el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2006 – 2008, ni el Plan Operativo Institucional (POI) 2006, recomendando por lo tanto se gestione su aprobación;



Que, mediante Informe Nº 004-2008-MML/IMPL/OPSI, del 17 de noviembre de 2008, la Oficina de Planeamiento y Sistemas de Información (OPSI) de PROTRANSPORTE, remite a la Gerencia General de la Institución, los proyectos de POI 2006 y PEI 2006 – 2008, luego de haber cumplido con implementar las recomendaciones formuladas por la Sociedad de Auditoría Bello & Asociados S.C., contenidas en el Informe Nº 022-2007-3-0154. Asimismo, la OPSI le solicita a la Gerencia General se sirva elevar al Directorio dichos documentos, para que sean aprobados en vía de regularización;



Que, el Directorio de la Institución, mediante Acuerdo tomado en la Sesión Nº 20-2008, del 28 de noviembre de 2008, acordó aprobar, en vía de regularización, el Plan Operativo Institucional (POI) 2006, así como el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2006 – 2008, documentos de gestión institucional que surgen materia de observaciones en el "Examen Especial sobre el cumplimiento del Plan Estratégico al 31 de diciembre de 2005 y 2006", efectuado por la Sociedad de Auditoría Bello & Asociados S.C., en el marco de la Auditoría Financiera – Operativa del período 2005 – 2006;

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas resulta necesario emitir norma interna a fin que se notifique, administrativamente, el contenido de las aludidas normas y se de cumplimiento a lo que ellas disponen;



Estando a lo considerado, y, en mérito a las facultades establecidas en el artículo 13º de la Ordenanza Nº 703, que modifica la Ordenanza Nº 732, que creó el Instituto Metropolitano Protransporte de Lima;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- APROBAR, en vía de regularización, el Plan Operativo Institucional (POI) 2006, y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2006 – 2008, del Instituto Metropolitano Protransporte de Lima.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Sistemas de Información (OPSI), su difusión y seguimiento, dando cuenta de sus resultados.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"



RESOLUCIÓN N° 017-2008-MML/IMPL/PD

Lima, 30 DIC. 2008

El Presidente del Directorio del Instituto Metropolitano Protransporte de Lima:

VISTO:

El Acuerdo de Directorio tomado en la Sesión N° 20-2008, de fecha 28 de noviembre de 2008;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de abril de 2007, la Sociedad de Auditoría Bello & Asociados S.C., elaboró el Informe N° 022-2007-3-0154, "Examen Especial sobre el cumplimiento del Plan Estratégico al 31 de diciembre de 2005 y 2006", mediante el cual observa que no se ha aprobado oficialmente el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2006 – 2008, ni el Plan Operativo Institucional (POI) 2006, recomendando por lo tanto se gestione su aprobación;

Que, mediante Informe N° 004-2008-MML/IMPL/OPSI, del 17 de noviembre de 2008, la Oficina de Planeamiento y Sistemas de Información (OPSI) de PROTRANSPORTE, remite a la Gerencia General de la Institución, los proyectos de POI 2006 y PEI 2006 – 2008, luego de haber cumplido con implementar las recomendaciones formuladas por la Sociedad de Auditoría Bello & Asociados S.C., contenidas en el Informe N° 022-2007-3-0154. Asimismo, la OPSI le solicita a la Gerencia General se sirva elevar al Directorio dichos documentos, para que sean aprobados en vía de regularización;

Que, el Directorio de la Institución, mediante Acuerdo tomado en la Sesión N° 20-2008, del 28 de noviembre de 2008, acordó aprobar, en vía de regularización, el Plan Operativo Institucional (POI) 2006, así como el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2006 – 2008, documentos de gestión institucional que fueran materia de observaciones en el "Examen Especial sobre el cumplimiento del Plan Estratégico al 31 de diciembre de 2005 y 2006", efectuado por la Sociedad de Auditoría Bello & Asociados S.C., en el marco de la Auditoría Financiera – Operativa del período 2005 – 2006;

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas resulta necesario emitir norma interna a fin que se notifique, administrativamente, el contenido de las aludidas normas y se de cumplimiento a lo que ellas disponen;

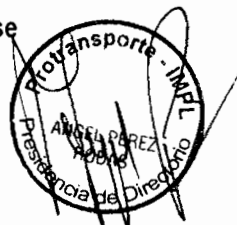
Estando a lo considerado, y, en mérito a las facultades establecidas en el artículo 13° de la Ordenanza N° 1103, que modifica la Ordenanza N° 732, que creó el Instituto Metropolitano Protransporte de Lima;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, en vía de regularización, el Plan Operativo Institucional (POI) 2006, y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2006 – 2008, del Instituto Metropolitano Protransporte de Lima.

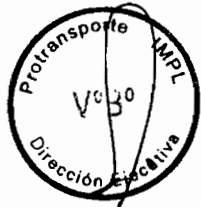
Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Sistemas de Información (OPSI), su difusión y seguimiento, dando cuenta de sus resultados.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

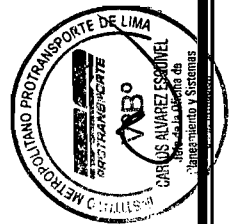


"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

Handwritten mark resembling a stylized 'A' or 'N'.



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2006 - 2008



CONTENIDO

PRESENTACIÓN

1. MISIÓN
2. VISIÓN
3. NATURALEZA
4. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
5. SITUACIÓN INSTITUCIONAL
6. OBJETIVOS INSTITUCIONALES
7. PRESUPUESTO
8. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES



PRESENTACIÓN

El presente documento contiene el Plan Estratégico Institucional del Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima para el periodo 2006-2008, este define la visión y misión, así como los objetivos que garantizan el desarrollo sostenido y la modernización del transporte metropolitano.

Es de sustancial importancia señalar que la Visión, Misión, Objetivos Generales y Específicos, e Indicadores son elementos claves de la planificación y son producto de la labor desarrollada por un equipo de trabajo técnico de las diferentes unidades orgánicas, que de manera constante participaron en su elaboración.

Este documento ha sido elaborado de acuerdo con la "Directiva para la Reformulación de los Planes Estratégicos Institucionales para el Período 2004-2006", aprobada por Resolución Directoral N° 004-2003- EF/68.01 del 21 de junio del 2003; y en concordancia con la Reformulación del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2004 – 2006 (PESEM).

Finalmente, siendo concientes de que este proceso es integral y consistente con la Gestión por Resultados, es que creemos fundamental desarrollar los instrumentos de gestión como el PESEM, PEI y Plan Operativo de manera concatenada y articulada.

La Presidencia Ejecutiva



1. MISIÓN

Implantar en la ciudad de Lima el Sistema de Transporte Público Masivo de pasajeros aprovechando al máximo las condiciones existentes del Sector, integrando la inversión pública y privada, promoviendo la participación de los actuales transportistas de la ciudad.

2. VISIÓN

Ser la Institución Rectora de América Latina en Sistemas de Transporte Urbano que contribuya a la mejora de la calidad de vida de las personas.

3. NATURALEZA

El Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Jurídico Interno con autonomía administrativa, técnica, económica, presupuestaria y financiera; creada por la Ordenanza Municipal N° 732 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, del 25 de noviembre del 2004.



4. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

El Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima tiene las siguientes funciones:

- a) Proponer al Concejo Metropolitano los proyectos del COSAC. Elaborar los Estudios para todas las fases de pre-inversión, inversión y post-inversión vinculados con la construcción, equipamiento y operación de los COSAC, así como la ampliación de los existentes, representando a la Municipalidad Metropolitana de Lima ante los organismos públicos y privados, nacionales e internacionales para dichos efectos.
- b) Implantar y ejecutar proyectos, estudios y obras, directamente o a través de terceros.
- c) Otorgar las autorizaciones para la prestación del Servicio Público de Transporte de pasajeros en los COSAC, así como para los negocios y actividades colaterales.
- d) Llevar a cabo los procesos de selección, contratación y/o concesión para la administración de la infraestructura y operación de los servicios vinculados al Sistema de COSAC.
- e) Administrar el Sistema de COSAC y su infraestructura, así como las concesiones y autorizaciones anexas.
- f) Normar y regular la prestación del servicio público de transporte de pasajeros del Sistema COSAC, así como las actividades y negocios vinculados a él.
- g) Operar directamente o a través de terceros, el servicio público de transporte de pasajeros de la ciudad de Lima y sus vías alimentadoras, dentro del ámbito del Sistema COSAC.

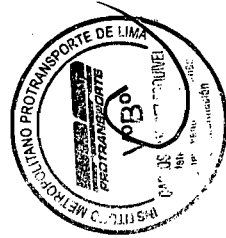


- h) Realizar las gestiones, por cuenta de la Municipalidad Metropolitana de Lima, por la obtención de financiamiento necesario para el desarrollo, implementación y operación del Sistema COSAC, así como aquellos necesarios para su adecuado funcionamiento.
- i) Gestionar y contratar las operaciones de préstamo y/o financiamiento que requiere PROTRANSPORTE en forma directa para el desarrollo, implementación y operación del Sistema de COSAC, así como aquellas necesarias para su adecuado funcionamiento.
- j) Celebrar convenios de Cooperación Técnica con el Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Locales a nivel nacional, así como con otras entidades nacionales y extranjeras, a efectos de brindar y recibir asesoría, cooperación técnica o financiera, en materia de Transporte Público de pasajeros dando cuenta al Concejo Metropolitano, salvo aquellas relacionadas con endeudamientos para el desarrollo, implementación y operación del Sistema de COSAC, en las que debería previamente ser autorizados por el Concejo Metropolitano.
- k) Fiscalizar, directamente o a través de terceros, la prestación del servicio público de transporte, así como de las actividades anexas que se desarrollan al exterior del Sistema de COSAC.
- l) Emitir Resoluciones, directivas, circulares y en general cualquier documento normativo en el ámbito de su competencia.
- m) Establecer las tarifas del servicio público de transporte de pasajeros dentro del Sistema COSAC.
- n) Conservar y mantener la infraestructura del Sistema del COSAC.
- o) Otros que le asigne el Concejo Metropolitano o el Alcalde Metropolitano de Lima.



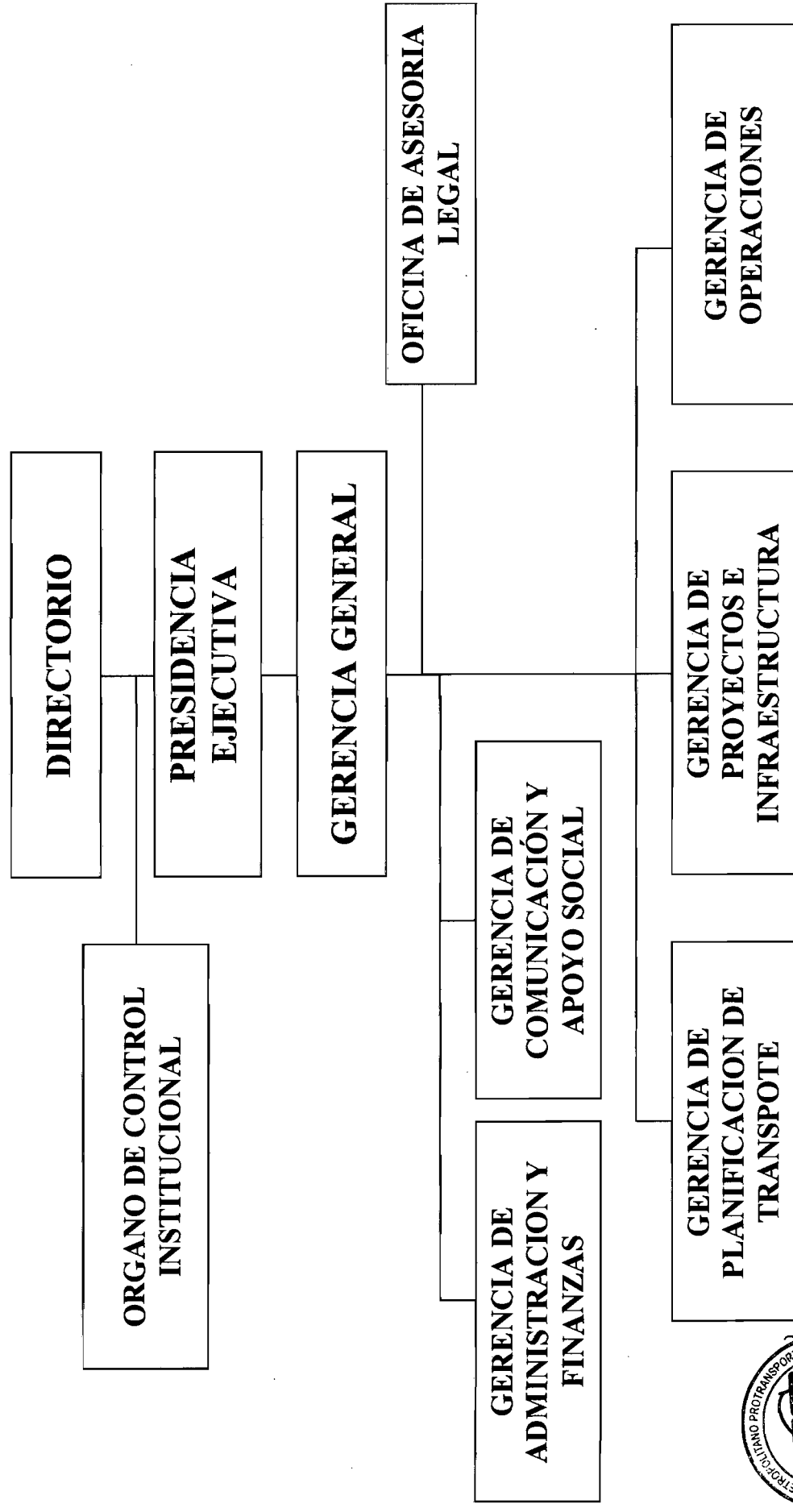
La estructura Orgánica del Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima es la siguiente:

- Órganos de Dirección
Directorio
Presidencia Ejecutiva
Gerente General
- Órgano de Control
Órgano de Control Institucional
- Órgano de Asesoría
Oficina de Asesoría Legal
- Órgano de Apoyo
Gerencia de Comunicación y Apoyo Social
Gerencia de Administración y Finanzas
- Órgano de Línea
Gerencia de Planificación de Transporte
Gerencia de Proyectos e Infraestructura
Gerencia de Operaciones.





MUNICIPALIDAD
METROPOLITANA
DE LIMA



5. SITUACIÓN INSTITUCIONAL

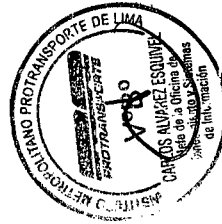
PROTRANSPORTE de Lima fue un Proyecto Especial creado por Decreto de Alcaldía N° 035 del 18 de Marzo del 2002, que tenía autonomía económica y administrativa y que dependía de la Alcaldía de Lima. Tenía como misión la preparación del Plan de Inversiones para el transporte Metropolitano de Lima, el mismo que debía plantear una solución eficaz, eficiente y sustentable para la implementación en la ciudad de Lima de un Sistema de Transporte Urbano de Pasajeros, rápido e integrado, que asegure el incremento de la calidad de vida y el desarrollo humano en la Metrópoli.

De acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 732 del 25 de Noviembre del 2004, en base al Proyecto Especial PROTRANSPORTE de Lima, se crea el Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima, como Organismo Público Descentralizado (OPD) de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, técnica, económica, presupuestaria y financiera.

El Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima, es la entidad de la Municipalidad Metropolitana de Lima encargada del Sistema de Corredores Segregados de Buses de Alta Capacidad – COSAC, destinado al servicio público de transporte de pasajeros en ómnibus, incluyendo su infraestructura y otras actividades que determine el Consejo Metropolitano o la Alcaldía Metropolitana de Lima.

Luego de realizar el trámite respectivo, el 17 de Marzo del 2005 mediante el Oficio N° 094-2005-EF/76.16, la Dirección Nacional del Presupuesto Público (DNPP) nos comunica nuestra incorporación como Entidad de Tratamiento Empresarial bajo su ámbito.

El Presupuesto del Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima fue aprobado por Acuerdo N° 17 de nuestro Directorio en su sesión N° 010-2005, del 25 de Mayo del 2005, de conformidad con lo dispuesto en el inciso f) del Artículo 7° de la Ordenanza N° 732, acordando su entrada en vigencia a partir del 1 de Junio del mismo año.



6. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

OBJETIVO GENERAL

Promover la transformación de Lima en una ciudad articulada, descentralizada e integrada longitudinalmente y transversalmente a nivel metropolitano, especializada y generadora de oportunidades de economía urbana, asegurando un ambiente propio para la inversión, la funcionalidad y el desarrollo eficiente de las actividades de la ciudad.

OBJETIVO PARCIAL

Mejorar las condiciones de movilidad de la población, en particular aquella de menores ingresos, a través de la implementación de un sistema eficiente, confiable, ambientalmente adecuado y seguro, de transporte masivo rápido.

OBJETIVOS ESPECÍFICO

Disponer de un sistema integrado de transporte de alta capacidad, implementando a través de (i) Corredores Segregados de Alta capacidad; (ii) Terminales, paraderos y patios; (iii) Vías alimentadoras de servicio y ciclovías; y, (iv) Sistema de Control Operativo y Semaforización.

7. PRESUPUESTO

De acuerdo al artículo 27° de la Ordenanza Municipal N° 732, el Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima, como Organismo Público Descentralizado (OPD) de la Municipalidad Metropolitana de Lima, recibe transferencias para cada ejercicio presupuestal con la finalidad de administrar aquellos recursos destinados para la construcción y mantenimiento de los corredores segregados de alta capacidad, así como para el desarrollo de los proyectos que se le encarguen para el mejoramiento del transporte de la ciudad.

En función a esto, dentro del Presupuesto del Programa de Transporte Urbano de Lima Metropolitano (PTUL), tarea Gestión Administrativa se contempla transferencias anuales por S/. 7 000 000 a favor de Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima. En ese entendido, mediante Acuerdo de Concejo N° 423 del 20.12.2005 la Municipalidad Metropolitana de Lima



8. PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2006-2008

El Plan Estratégico Institucional – PEI del Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima, como Organismo Público Descentralizado (OPD) de la Municipalidad Metropolitana de Lima, se encuentra alineando a los Objetivo Institucionales y Escala de Prioridades del municipio, que a continuamos mostramos:

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2006 - 08

Instituto Metropolitano Protransporte de Lima

(En miles de S/.)

Subprograma / Objetivos Estratégicos Parciales / Proyecto	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Cuantificación Actual		
			2006	2007	2008
PROGRAMA: TRANSPORTE METROPOLITANO			7,000	7,000	7,000
SUBPROGRAMA: TRANSPORTE METROPOLITANO			7,000	7,000	7,000
OBJETIVO ESTRATEGICO PARCIAL: Mejorar las condiciones de movilidad de la población, en particular aquella de menores ingresos, a través de la implantación de un sistema eficiente, confiable, ambientalmente adecuado y seguro, de transporte masivo rápido.			7,000	7,000	7,000
Indicador 1: Índice de Eficiencia del Plan de Acción	Resultado	Porcentaje	100 %	100 %	100 %
Proyecto 1.1: Realizar acciones orientadas a la implementación de una eficiente y eficaz asignación de recursos de tal manera que se asegure el cumplimiento de las metas establecidas			3,500	3,500	3,500
Indicador 1.1: Número de Informes de Seguimiento y Progreso	Producto	Informe	4	4	4
Indicador 1: Calidad de la Gestión Administrativa	Resultado	Porcentaje	100%	100%	100%
Proyecto 2.1 Desarrollar una Gestión Administrativa moderna, bajo un enfoque de Gerencia Estratégica e implementación de una eficiente y eficaz administración de recursos			3,500	3,500	3,500
Indicador 2.1 Número de Estados Financieros	Producto	Informe	24	24	24



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2006

CONTENIDO

PRESENTACION

- 1. MISION**
- 2. VISION**
- 3. NATURALEZA**
- 4. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**
- 5. SITUACION INSTITUCIONAL**
- 6. OBJETIVOS INSTITUCIONALES**
- 7. PRESUPUESTO**
- 8. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES**



PRESENTACION

El presente documento contiene el Plan Operativo Institucional del Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima para el año 2006, el cual se ha formulado teniendo en cuenta los Objetivos Institucionales y el Presupuesto Institucional. Dado que los Planes Operativos constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo y deben reflejar las metas presupuestarias que se espera alcanzar para cada año fiscal, el Plan Operativo Institucional 2006 ha sido elaborado en congruencia con la estructura funcional programática establecida para el ejercicio presupuestal correspondiente al 2006 y contempla, además, el conjunto de actividades que serán ejecutadas por las distintas unidades orgánicas que forman el Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima. En ése sentido, el Plan Operativo Institucional elaborado para el 2006 constituye un instrumento de gestión institucional con capacidad de orientar las políticas, actividades y metas a ser logradas durante el año fiscal 2006, tal cómo se señala en el artículo 71º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Asimismo, el presente documento considera los elementos claves de la planificación, tales como la misión y visión, la naturaleza, la organización y las funciones de la entidad; así como la situación institucional, los objetivos institucionales, el presupuesto y la programación de actividades a nivel de unidades orgánicas.

Para el año 2006, el Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima se ha propuesto como objetivo general "Promover la transformación de Lima en una ciudad articulada, descentralizada e integrada longitudinalmente y transversalmente a nivel metropolitano, especializada y generadora de oportunidades de economía urbana, asegurando un ambiente propio para la inversión, la funcionalidad y el desarrollo eficiente de las actividades de la ciudad".

Con el fin de lograr este objetivo general, así como los objetivos parciales y específicos, se ha formulado un conjunto de actividades relacionadas con los siguientes aspectos: a) Revisar y reestructurar los procesos operativos, administrativos y técnicos para lograr un manejo eficiente del presupuesto institucional, b) Implementar herramientas normativas de gestión como directivas, procedimientos y normas para regular los procesos administrativos,

c) Ordenar la documentación técnica y administrativa implementando un archivo institucional,

d) Implementar un sistema automatizado de gestión institucional que permita controlar las variables por componente del sistema, e) Reestructurar el Portal WEB con información actualizada permanente, f) Contar con un Data Room convenientemente equipado para las consultas de los postores, g) Celebrar



Convenios Interinstitucionales a favor del proyecto, h) Ejecutar el Programa de Comunicación y Educación Ciudadana, j) Reestructurar el Plan Social, k) Sincerar el cronograma de obras, estudios y proyectos que permitan expansión del sistema y l) Lograr una comunicación mas estrecha con el BID y BIRF a fin de cumplir con los plazos de obtención de las No objeciones y el resto de actividades.

Finalmente, cabe resaltar la importancia que tiene el Plan Operativo Institucional no sólo como documento de gestión y guía para las acciones a seguir en el corto plazo, sino también como instrumento que permitirá contrastar, monitorear y evaluar las acciones que contribuyen al desarrollo institucional del Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima. Teniendo en cuenta lo anterior, se pone a disposición de los trabajadores de la entidad y del público en general el presente documento.

EL PRESIDENTE DE DIRECTORIO



1. MISION

Implantar en la ciudad de Lima el Sistema de Transporte Público Masivo de pasajeros aprovechando al máximo las condiciones existentes del sector, integrando la inversión pública y privada, promoviendo la participación de los actuales transportistas de la ciudad.

2. VISION

Ser la Institución Rectora de América Latina en Sistemas de Transporte Urbano que contribuya a la mejora de la calidad de vida de las personas.

3. NATURALEZA

El Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno con autonomía administrativa, técnica, económica, presupuestaria y financiera; creada por la Ordenanza N° 732 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, del 25 de noviembre del 2004.

4. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

El Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima tiene las siguientes funciones:

- a) Proponer al Concejo Metropolitano los proyectos del COSAC. Elaborar los estudios para todas las fases de pre-inversión, inversión y post-inversión vinculadas con la construcción, equipamiento y operación de los COSAC; así como la ampliación de los existentes, representando a la Municipalidad Metropolitana de Lima ante los organismos públicos y privados, nacionales e internacionales para dichos efectos.
- b) Implantar y ejecutar los proyectos, estudios y obras, directamente o a través de terceros.
- c) Otorgar las autorizaciones para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en los COSAC, así como para los negocios y actividades colaterales.
- d) Llevar a cabo los procesos de selección, contratación y/o concesión para la administración de la infraestructura y operación de los servicios vinculados al Sistema de COSAC.
- e) Administrar el Sistema de COSAC y su infraestructura, así como las concesiones y autorizaciones anexas.



- f) Normar y regular la prestación del servicio público de transporte de pasajeros del Sistema COSAC, así como las actividades y negocios vinculados a él.
- g) Operar directamente o a través de terceros, el servicio público de transporte de pasajeros de la ciudad de Lima y sus vías alimentadoras, dentro del ámbito del Sistema COSAC.
- h) Realizar las gestiones, por cuenta de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para la obtención de financiamiento necesario para el desarrollo, implementación y operación del Sistema COSAC, así como aquellos necesarios para su adecuado funcionamiento.
- i) Gestionar y contratar las operaciones de préstamo y/o financiamiento que requiere PROTRANSPORTE en forma directa para el desarrollo, implementación y operación del Sistema COSAC, así como aquellas necesarias para su adecuado funcionamiento.
- j) Celebrar convenios de Cooperación técnica con el Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Locales a nivel nacional; así como con otras entidades nacionales y extranjeras, a efectos de brindar y recibir asesoría, cooperación técnica o financiera, en materia de transporte público de pasajeros dando cuenta al Concejo Metropolitano, salvo aquellas relacionadas con endeudamiento para el desarrollo, implementación y operación del Sistema COSAC, en las que debería, previamente, ser autorizados por el Concejo Metropolitano.
- k) Fiscalizar, directamente o a través de terceros, la prestación del servicio público de transporte, así como de las actividades anexas que se desarrollan al exterior del Sistema COSAC.
- l) Emitir Resoluciones, directivas, circulares y, en general, cualquier documento normativo en el ámbito de su competencia.
- m) Establecer las tarifas del servicio público de transporte de pasajeros dentro del Sistema COSAC.
- n) Conservar y mantener la infraestructura del Sistema COSAC.
- o) Otras que le asigne el Concejo Metropolitano o el Alcalde Metropolitano de Lima.



La estructura Orgánica del Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima es la siguiente:

- **Órganos de Dirección**
Directorio
Presidencia Ejecutiva
Gerente General.

- **Órgano de Control**
Órgano de Control Institucional

- **Órgano de Asesoría**
Oficina de Asesoría Legal

- **Órganos de Apoyo**
Gerencia de Comunicación y Apoyo Social
Gerencia de Administración y Finanzas.

- **Órganos de Línea**
Gerencia de Planificación del Transporte
Gerencia de Proyectos e Infraestructura
Gerencia de Operaciones.

5. SITUACION INSTITUCIONAL.

PROTRANSPORTE de Lima fue un Proyecto Especial creado por Decreto de Alcaldía N° 035 del 18 de marzo del 2002, que tenía autonomía económica y administrativa y que dependía de la Alcaldía de Lima. Tenía como misión la Preparación del Plan de Inversiones para el transporte Metropolitano de Lima, el mismo que debía plantear una solución eficaz, eficiente y sustentable para la implementación en la ciudad de Lima de un Sistema de Transporte Urbano de Pasajeros, Rápido e Integrado, que asegure el incremento de la calidad de vida y el desarrollo humano en la metrópoli.

De acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 732 del 25 de Noviembre de 2004, en base al Proyecto Especial PROTRANSPORTE de Lima se crea el Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima, como Organismo Público Descentralizado (OPD) de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, técnica, económica, presupuestaria y financiera.



El Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima, es la entidad de la Municipalidad Metropolitana de Lima encargada del Sistema de Corredores Segregados de Buses de Alta Capacidad – COSAC, destinado al servicio público de transporte de pasajeros en ómnibus, incluyendo su infraestructura y otra actividades que determine el Concejo Metropolitano o la Alcaldía Metropolitana de Lima.

Luego de realizar el trámite respectivo, el 17 de marzo de 2005 mediante el Oficio N° 094-2005-EF/76.16, la Dirección Nacional del Presupuesto Público (DNPP) nos comunica nuestra incorporación como Entidad de Tratamiento Empresarial bajo su ámbito.

El Presupuesto del Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima, correspondiente al ejercicio 2005, fue aprobado por Acuerdo N° 17 de nuestro Directorio en su sesión N° 010-2005, del 25 de mayo de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el inciso f) del artículo 7° de la Ordenanza N° 732, acordando su entrada en vigencia a partir del 1 de junio del mismo año.

6. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

OBJETIVO GENERAL

Promover la transformación de Lima en una ciudad articulada, descentralizada e integrada longitudinalmente y transversalmente a nivel metropolitano, especializada y generadora de oportunidades de economía urbana, asegurando un ambiente propicio para la inversión, la funcionalidad y el desarrollo eficiente de las actividades de la ciudad.

OBJETIVO PARCIAL

Mejorar las condiciones de movilidad de la población, en particular aquella de menores ingresos, a través de la implementación de un sistema eficiente, confiable, ambientalmente adecuado y seguro, de transporte masivo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Disponer de un sistema integrado de transporte de alta capacidad, implementado a través de:

- i. Corredores Segregados de Alta Capacidad;
- ii. Terminales, paraderos y patios;
- iii. Vías alimentadoras de servicio y ciclovías; y,
- iv. Sistema de Control Operativo y Semaforización



7. PRESUPUESTO

Mediante Acuerdo de Concejo N° 423 del 20.12.2005, la Municipalidad Metropolitana de Lima aprueba el Plan de Acción y Presupuesto 2006, que incluye los recursos a transferir a favor del Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima hasta por un importe de S/.7'000,000.00, los cuales ingresarán al Instituto mediante la fuente de financiamiento 13 – Donaciones y Transferencias.

Cabe señalar que los recursos financieros fueron asignados para el cumplimiento de los indicadores de gestión que se encuentran relacionados al Objetivo General, Objetivo Parcial y Objetivos específicos de la entidad, según el siguiente cuadro:

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO PARCIAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADOR		
			Nombre	Unidad de Medida	Metas
Promover la transformación de Lima en una ciudad articulada, descentralizada e integrada longitudinalmente y transversalmente a Nivel metropolitano especializado y generadora de oportunidades de economía urbana, asegurando un Ambiente propicio para la inversión, la funcionalidad y el desarrollo eficiente de las actividades de la ciudad	Mejorar las condiciones de movilidad de la población, en particular aquella de menores ingresos, a través de la implementación de un sistema eficiente, confiable, Ambientalmente adecuado y seguro de transporte masivo Rápido.	Disponer de un sistema integrado de transporte de alta capacidad, implementado a través de: (i) Corredores Segregados de Alta Capacidad (ii) Terminales, paraderos y patios (iii) Vías alimentadoras de servicio y ciclovías; y (iv) Sistema de Control Operativo y Semaforización.	Informe de Progreso y Seguimiento al Sistema	Informe	4
			Estados Financieros	Informe	24



8. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

Las actividades programadas para el presente año están orientadas al cumplimiento de las metas presupuestarias que se espera alcanzar para el año fiscal 2006. El Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE cuenta con la siguiente Estructura Funcional Programática para el año fiscal 2006:

META PRESUPUESTARIA 2006
Programación Físico - Financiera

Actividad / Proyecto	Meta	Meta Física		Presupuesto (S/.)
		Unidad de Medida	Cantidad	
Construcción de Vías Urbanas	Administración de Proyectos	Informe	28	7'000,000.00

Finalmente, el detalle de las actividades relacionadas con el cumplimiento de las metas es el siguiente:

- ✓ Elaboración de Estados Financieros y Presupuestarios - 24 Documentos
- ✓ Elaboración de los Financial Management Report - 4 Documentos

